

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ejército de Tierra

##### Mando de Apoyo Logístico

###### Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

###### Resolución de contrato «TAD, S. A.»

Al no haberse podido notificar en el domicilio que figura en antecedentes, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, se notifica por la presente a «Tecnología Avanzada para la Defensa-TAD», Sociedad Anónima, que por el Director de Abastecimiento y Mantenimiento del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, en el expediente de resolución del contrato MT-294/93-X, suscrito por la firma mencionada con la DIAM del MALE del Ejército de Tierra, se ha dictado resolución en fecha 22 de abril de 1997, cuya parte dispositiva resuelve:

«La resolución del contrato por el suministro no efectuado, con incautación de la totalidad de la fianza definitiva.

La no imposición de indemnización de daños y perjuicios.»

Lo que se le notifica, indicando que contra la referida resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El General Director accidental.—60.367.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### FERROL

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 24 de septiembre de 1997, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04-92, al nombrado «San Cristóbal», folio 4-3-2168 de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de octubre de 1997.—60.326-E.

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 2 de octubre de 1997 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 04-93, al yate de bandera alemana «Gazelle».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 13 de octubre de 1997.—60.328-E.

##### VIGO

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 7 de octubre de 1997, por el buque «Playa de Montalbo», de la matrícula de Vigo, folio 5-10035, al nombrado «Hermanos Gandón», folio 5-8574 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de octubre de 1997.—60.323-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### LAS PALMAS

##### Providencia y anuncio de subasta

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, contra el deudor «Fábricas Pema, Sociedad Anónima», con NIF A-35.038.157, por débitos a la Hacienda Pública, por un importe total de 35.121.211 pesetas, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedese a la enajenación de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el dia 11 de abril de 1996, propiedad del deudor arriba referenciado.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoráticos, si los hubiese, y anúnciese por edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, en el del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

La subasta se celebrará el dia 10 de diciembre de 1997, a las once horas, en el salón de actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria.

##### Bienes embargados a enajenar

Urbana. Almacén o nave industrial, compuesta de planta baja y una pequeña edificación en planta alta, situada en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro», y más generalmente por «Llano de los Tarahales», de este término municipal. Ocupa una superficie de 2.183 metros cuadrados en planta baja y 87 metros 4 decímetros cuadrados en planta alta. Linda: Al sur o frente, con la calle Alfred Nobel; al norte o fondo, con propiedad de don Francisco Alemán Rodríguez; al naciente o derecha, entrando, con finca de herederos de don Manuel Padrón Espino, y al poniente o izquierda, con finca segregada y vendida a «Dibecar, Sociedad Anónima». Finca registral número 19.774 (antes 66.224), folio 197 del libro 292, sección tercera, tomo 2.129 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Valoración por tasación: 52.787.200 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 27.982.890 pesetas.

Postura mínima admisible: 27.982.890 pesetas.

Tipo para subasta en segunda licitación: 20.987.168 pesetas.

Postura mínima admisible: 20.987.168 pesetas.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primer.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segundo.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de la subasta Pesetas	Valor pujas Pesetas
Hasta 99.999 .....	1.000
De 100.000 a 499.999 .....	5.000
De 500.000 a 999.999 .....	10.000
De 1.000.000 a 4.999.999 .....	50.000
De 5.000.000 a 9.999.999 .....	100.000
De 10.000.000 en adelante .....	250.000

Quinto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Sexto.—La finca a enajenar tiene las siguientes cargas o gravámenes registrales preferentes:

Hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (inscripción tercera), estando cancelada la totalidad de la deuda que garantizaba, según certificación que consta en el expediente.

Hipoteca a favor de Caja Insular de Ahorros de Canarias (inscripción octava), con un saldo pendiente a fecha 9 de julio de 1997 de 24.804.310 pesetas.

El tipo para subasta en primera licitación es la diferencia entre el valor de los bienes y las cargas descriptas.

Se advierte a los licitadores de las prevenciones legales sobre hipoteca legal tácita, a la que están afectos los inmuebles.

El artículo 194 de la Ley Hipotecaria establece:

«El Estado, las provincias o los pueblos tendrán preferencia sobre cualquier otro acreedor y sobre el tercer adquirente, aunque hayan inscrito sus derechos en el Registro, para el cobro la anualidad corriente y de la última vencida y no satisfecha de las contribuciones o impuestos que gravan a los bienes inmuebles ...»

El artículo 9.5 de la Ley de la Propiedad Horizontal señala que será obligación de cada propietario:

«Contribuir con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado mantenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Al pago de estos gastos producidos en el último año y la parte vencida de la anualidad corriente estará afecto el piso o local, cualquiera que fuere su propietario actual y el título de su adquisición, ...»

Séptimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Octavo.—El rematante entregará en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

Noveno.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

Décimo.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Undécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Diego Jiménez García-Alzórriz.—59.915-E.

#### Recursos y reclamaciones

Recurso de reposición: Ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la presente notificación, o

Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Datos del receptor:

Don ..... documento nacional de identidad número .....

Las Palmas de Gran Canaria, ..... de ..... de 199 .....

Recibí la notificación, El Agente,

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCÍA OCCIDENTAL

#### Unidad de Carreteras de Córdoba

Esta Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que a continuación se relacionan al levantamiento en los Ayuntamientos de Córdoba, Espejo, Castro del Río, Baena y Luque de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras clave 39-CO-3670 «Mejora local. Estabilización de taludes. CN-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 276,000 al 352,240. Tramo: Córdoba-límite provincia de Jaén», la cual está comprendida en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras, por lo que lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Córdoba, Espejo, Castro del Río, Baena y Luque o en la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, número 1, Córdoba.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—60.349-E.

#### Relación que se cita

#### Término municipal de Córdoba

Nombre y apellidos: Don Pedro Rafael y don Lorenzo López-Cubero Jiménez, plaza de Colón, número 8-5.º-4, Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Diez. Cultivo: Cereal. Superficie: 12.250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Rojas Muro, calle Jesús María, número 14, Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Diez veinte. Cultivo: Cereal. Superficie: 7.400 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Caridad Cadenas de Llanos y Valencia, calle Alfonso XIII, número 19, Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Diez cuarenta. Cultivo: Cereal. Superficie: 1.125 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña María de los Ángeles Rioboo Alvear, paseo de la Victoria, número 35, Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Cereal. Superficie: 6.625 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Martel Fonseca, calle Emilio Castelar, número 4, Écija (Sevilla). Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Once veinte. Cultivo: Cereal. Superficie: 2.775 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Cano Cano, plaza de España, número 13, Luque (Córdoba). Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 550 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Concepción López Gómez, calle Fray Luis de Granada, número 6,

Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Doce. Cultivo: Olivar. Superficie: 2.250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Millán Taradas, avenida de Cervantes, número 4, Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Cereal. Superficie: 2.250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Manuel Dios del Pino, carretera de Córdoba a Granada, Santa Cruz (Córdoba). Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Doce cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 650 metros cuadrados.

Nombre: «Serrano López, Sociedad Anónima», calle Eduardo Dato, número 24, Córdoba. Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Trece. Cultivo: Olivar. Superficie: 3.500 metros cuadrados.

Nombre: «El Alcaparro, Sociedad Anónima», carretera de Badajoz a Granada, sin número, Espejo (Córdoba). Dia: 16 de diciembre de 1997. Hora: Trece veinte. Cultivo: Cereal. Superficie: 3.250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Rafael Córdoba Romero y hermanos, calle Piqueras, número 37, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Diez. Cultivo: Cereal. Superficie: 5.625 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Muñoz Casado, calle Pedrada Baja, número 30, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Diez veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 550 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Salvador Peña Córdoba, calle Batalla de Munda, número 24, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Diez cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 450 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Juan R. Ruiz Chamizo, Fray Martín de Córdoba, número 5-2.º-B, Córdoba. Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Olivar. Superficie: 350 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Salvador Córdoba Graña, calle Julio César, número 31, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Once veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 750 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Ángel Ramos Serrano, calle Cervantes, número 5, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 750 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Cristóbal Castro Luque, callejón de la Fuente, número 4, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Doce. Cultivo: Olivar. Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Álvaro Lucena Adrián, calle Virgen del Pilar, número 33, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 375 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Ángel Jurado Romero, calle Colonización, número 28, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Doce cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 425 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Salvador Peña Córdoba, calle Batalla de Munda, número 24, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Trece. Cultivo: Olivar. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Juan Sánchez Manga, barriada San Rafael de Albayda, número 13, Córdoba. Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Trece veinte. Cultivo: Plantones. Superficie: 600 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José María Jiménez Córdoba, barriada del Cerro, número 5, Espejo (Córdoba). Dia: 17 de diciembre de 1997. Hora: Trece cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 850 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Ángel Ramírez Navarro, calle San Bartolomé, número 45-B, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Diez. Cultivo: Olivar. Superficie: 350 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Ninela Jiménez Trenas, calle Federico García Lorca, número 38, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Diez veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 225 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Castro Yépes, calle Julio César, número 27, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Diez

cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 525 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Gloria Castro Yépes, calle Julio César, número 27, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Olivar. Superficie: 475 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Jurado Navarro, calle Cuesta Harina, número 6, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 225 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Castro Luque, Batalla del Salado, número 7, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 775 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Dolores y doña Teresa Pavón Pavón, paseo de Andalucía, número 37, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Doce. Cultivo: Olivar. Superficie: 450 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Gracia López, calle San Bartolomé, número 2, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 175 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Mateo Pineda Medina, barriada del Cerro, número 19, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Doce cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 100 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Dolores López López, calle San Bartolomé, número 2, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Trece. Cultivo: Olivar. Superficie: 300 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Serrano Luque, plaza de España, número 5, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Trece veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 200 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Miguel Pineda Jurado, calle Frasquito Castro, número 59, Espejo (Córdoba). Dia: 18 de diciembre de 1997. Hora: Trece cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 325 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Juan M. Bello Adrián, calle Piqueras, número 8, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Diez. Cultivo: Olivar. Superficie: 325 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Reyes Córdoba, calle Empedrada Alta, número 18, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Diez veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 175 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Miguel Bello Barrón, calle Batalla del Salado, número 1, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Diez cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Juan Bello Romero, plaza de Andalucía, número 26, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Olivar. Superficie: 250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Ánguedo Pavón Pérez, plaza de Andalucía, número 27, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Once veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 475 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Lucena Jurado, Casas Nuevas, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 425 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Adrián Adrián, calle San Bartolomé, número 16, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Doce. Cultivo: Olivar. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Salustio Adrián Adrián, calle Pilar Salado, número 1, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 500 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Miguel Adrián Adrián, calle San Bartolomé, número 7, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Trece. Cultivo: Olivar. Superficie: 900 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Rafael Lorenzo Pineda, calle Frasquito Castro, número 18, Espejo (Córdoba). Dia: 19 de diciembre de 1997. Hora: Trece

veinte. Cultivo: Cereal. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Miguel Bello Chamizo, paseo de Andalucía, número 48, Espejo (Córdoba). Día: 19 de diciembre de 1997. Hora: Trece cuarenta. Cultivo: Cereal. Superficie: 750 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José Luis Fernández de Castillejo y Algabe, calle Portocarrero, número 45, Córdoba. Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Diez. Cultivo: Olivar. Superficie: 6.500 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José Luis Montes Ayerbe, avenida de la Diputación, número 55, Castro del Río (Córdoba). Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Diez veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 2.560 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Pedro Rojano Rojano, carretera de Badajoz a Granada, punto kilométrico 315, Castro del Río (Córdoba). Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Diez cuarenta. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Juan García Ruiz, calle Corredora, número 8, Castro del Río (Córdoba). Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Viñedo. Superficie: 300 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Alfonso García Ruiz, calle Llano de Jesús, sin número, Castro del Río (Córdoba). Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Once veinte. Cultivo: Viñedo. Superficie: 300 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José María Navajas, calle Las Losas, número 8, Castro del Río (Córdoba). Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 500 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José Javier Criado Fernández, plaza de la Alfalfa, número 15, Sevilla. Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Doce. Cultivo: Olivar. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel López Rodríguez-Riboo, avenida de Andalucía, número 2, Granada. Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 2.500 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Navajas Navas, camino de los Sastres, número 1, Córdoba. Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Doce cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Luque Serrano, calle Alta, número 60, Castro del Río (Córdoba). Día: 10 de diciembre de 1997. Hora: Trece. Cultivo: Cereal. Superficie: 1.200 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Cesáreo Ramírez Ruiz, calle Horno, número 2, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Diez. Cultivo: Olivar. Superficie: 2.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Salvador de Prado Santaella, calle Torres Isunza, número 3, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Diez veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 2.375 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Francisco Tirado Luceña, calle Pintor Peñalosa, número 1, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Diez cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 500 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Pavón Gallardo, calle Poeta Vicente Alexandre, número 29, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Olivar. Superficie: 450 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Elias Pavón Gallardo, calle Poeta Vicente Alexandre, número 29, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Once veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 350 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Francisco Pérez Lucena, carretera de Badajoz a Granada, sin número, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 2.125 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Francisco Morales Peña, carretera de Badajoz a Granada, sin número, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997.

Hora: Doce. Cultivo: Cereal. Superficie: 600 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Bujalance Garrido, calle A. Ríos, número 73, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ávalos Briones, calle Alta, número 18, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Doce cuarenta. Cultivo: Viñedo. Superficie: 375 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Rafael Pérez Pareja, avenida de Castro del Río, número 96, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Trece. Cultivo: Cereal. Superficie: 250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Manuel Ramos Serrano, calle Ramón Santaella, número 4, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Trece veinte. Cultivo: Cereal. Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Francisco Albalá Agundo y hermanos, calle Juan Rabadán, número 40, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Trece cuarenta. Cultivo: Viñedo. Superficie: 750 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don José Lucena Rojas, calle Francisco de Dios, número 13, Baena (Córdoba). Día: 11 de diciembre de 1997. Hora: Trece cuarenta. Cultivo: Viñedo. Superficie: 625 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Molina López, calle La Fuente, número 2, Luque (Córdoba). Día: 12 de diciembre de 1997. Hora: Once. Cultivo: Olivar. Superficie: 500 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Navarro Tienda, calle Mármol, número 8, Luque (Córdoba). Día: 12 de diciembre de 1997. Hora: Once veinte. Cultivo: Olivar. Superficie: 250 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Paulino Baena Burgos, calle Carrera, número 27, Luque (Córdoba). Día: 12 de diciembre de 1997. Hora: Once cuarenta. Cultivo: Olivar. Superficie: 1.350 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Don Mauricio López Mateos, Doctor Severo Ochoa, número 3, Granada. Día: 12 de diciembre de 1997. Hora: Doce. Cultivo: Plantones. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Nombre y apellidos: Doña Manuela de Torres Echevarría, paseo de los Basílios, número 11, Granada. Día: 12 de diciembre de 1997. Hora: Doce veinte. Cultivo: Almendros y olivar. Superficie: 4.000 metros cuadrados.

## CANTABRIA

*Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Clave: T2-S-3250. Término municipal: Reocín*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reocín y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Finca: 1-S a 17-S. Fecha: 18 de noviembre de 1997. Hora: De diez a catorce horas. Lugar: Ayuntamiento de Reocín.

Finca: 18-S a 22-S. Fecha: 18 de noviembre de 1997. Hora: De diecisiete a dieciocho treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Reocín.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 15 de octubre de 1997.—El Jefe, Vicente Revilla Durá.—60.364-E.

## CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 23-T-2830 «N-340. Variante de Altafulla y Torredembarra»*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 1997, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diari de Tarragona», de 8 de marzo de 1997, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 18 y 19 de noviembre de 1997 en el Ayuntamiento de Tarragona; los días 20, 25, 26 y 27 de noviembre de 1997 en el Ayuntamiento de Torredembarra; los días 10 y 11 de diciembre de 1997 en el Ayuntamiento de Altafulla; el día 16 de diciembre de 1997 en el Ayuntamiento de La Pobla de Montornés, y los días 17 y 18 de diciembre de 1997 en el Ayuntamiento de La Riera de Gaya, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 8 de octubre de 1997.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bodia.—60.092-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

*Aviso de notificación de 7 de agosto de 1997, a la Asociación Cultural Gitana «Bahía de Cádiz», calle Almirante Chacón, número 13, bajo C, barriada de Las Palmas, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz)*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación Cultural Gitana «Bahía de Cádiz», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Almirante Chacón, número 13, bajo C, barriada Las Palmas, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz):

Que finalizado el plazo concedido mediante notificación publicada en el tablón de anuncios de edificios del Ayuntamiento del Puerto de Santa María desde el 8 al 25 de abril de 1997 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de mayo de 1997, para subsanar los defectos detectados en la documentación justificativa de la aplicación de la subvención percibida con cargo al IRPF 1992, resulta un importe incorrectamente justificado de 2.157.035 pesetas, según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que en el plazo de quince días desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 8.2 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Advertiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que la entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente Resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.—60.337-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Costas

GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Lugo

*Deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el puente de Porto y el puerto de Ribadeo, término municipal de Ribadeo (Lugo)*

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, práctica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público mari-

timo-terrestre que no hayan sido notificados por ser desconocidos y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Carlos Baamonde Ferreiro, calle Galiano, número 71, segundo, 15402 Ferrol (La Coruña).

Don Carlos Fernández Sánchez, avenida de Asturias, número 17, 27700 Ribadeo (Lugo).

Dofia Teresa Suárez Millares Reme, 27700 Ribadeo (Lugo).

Dofia María Josefa Reigosa Prieto, calle Galiano, número 71, segundo, 15402 Ferrol (La Coruña).

Doña Delia Maseda Pérez, Lourido-Villaosende, 27700 Ribadeo (Lugo).

Don Francisco Lezama Leguizamón Vicinay, avenida de Zugazarte, número 17, 48990 Guecho (Vizcaya).

Dofia Faustina Ballesteros Llaca, calle Castelló, número 83, 28006 Madrid.

Don Evaristo Rocha Conde Villaosende, 27700 Ribadeo (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas se pone en su conocimiento lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el servicio periférico de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, número 131, primera planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, número 13, primero, izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 15 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—60.317-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

##### Resolución referente al término municipal de Cornellá de Llobregat

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 29 de septiembre de 1997, ha resuelto:

Liberar de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Can Serra de Cornellá de Llobregat, 603,53 metros cuadrados de superficie, de la finca propiedad de don Jordi Serra i Moragas, condicionando la siguiente resolución a:

1. La cesión obligatoria y gratuita de terrenos a favor del Instituto Catalán del Suelo de 263,08 metros cuadrados de superficie, libres de cargas y gravámenes.

2. Que don Jordi Serra adquiera al Instituto Catalán del Suelo una porción de terreno de 768,63 metros cuadrados, valorada en 10.000.000 de pesetas, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente según el tipo vigente. Esta finca se agrupará a la parcela liberada y formará una única finca registral indivisible.

3. El Instituto Catalán del Suelo abonará a don Jordi Serra la cantidad de 13.750.000 pesetas, en concepto de los vuelos existentes en la finca cedida al Instituto Catalán del Suelo, de 263,08 metros cuadrados de superficie, en el momento en que se proceda a la formalización mediante escritura de las transmisiones anteriormente descritas.

4. Don Jordi Serra dejará los terrenos cedidos al Instituto Catalán del Suelo a disposición de este organismo en el plazo máximo de cinco meses, a contar desde la firma de la escritura.

5. Una vez don Jordi Serra haya comunicado al Instituto Catalán del Suelo la disponibilidad de los terrenos, éste hará efectivo el importe correspondiente a los gastos de traslado, valorados en 8.000.000 de pesetas, en el plazo de un mes.

Barcelona, 6 de octubre de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—60.151.

## Departamento de Industria, Comercio y Turismo

### Delegaciones Territoriales

#### LLÉIDA

*Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Ivars d'Urgell*

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, en aplicación del artículo 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, ha solicitado la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Ivars d'Urgell y Castellnou de Seana.

Esta empresa es titular de la concesión administrativa para el transporte y el suministro doméstico, comercial e industrial de gas natural en el término municipal de Ivars d'Urgell, otorgada por Resolución del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 25 de junio de 1997, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.448, de 5 de agosto de 1997.

La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del proyecto de conducción y suministro de gas natural Castellnou de Seana-Ivars d'Urgell, cuyas características son:

Conducción principal:

Origen: Estación de regulación y medida ERM-001 en el término municipal de Castellnou de Seana, desde donde toma dirección norte.

Final: Se encuentra en el inicio del núcleo urbano de Ivars d'Urgell desde donde se bifurca en un ramal que se dirige a la Industria Catalana de Forrages y otro hacia el armario regulador de la red de distribución urbana y la Cooperativa de Ivars d'Urgell.

Longitud: 2.722 metros.

Diámetro: 6".

Material: Acero API 5L Gr. B.

Grueso: 3,60 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 8.000 Nm<sup>3</sup>/h.

## Red Industria Catalana de Forratges:

Longitud: 1.128 metros.  
Diámetro: 4".  
Material: API 5L Gr. B.  
Gruess: 3,2 milímetros.  
Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.  
Caudal nominal: 2.500 Nm<sup>3</sup>/h.

## Red Cooperativa de Ivars:

Longitud: 44 metros.  
Diámetro: 3".  
Material: Acero API 5L Gr. B.  
Gruess: 3,2 milímetros.  
Presión máxima: 16 bar.  
Caudal nominal: 500 Nm<sup>3</sup>/h.

## Red al armario regulador de Ivars d'Urgell:

Longitud: 411 metros.  
Diámetro: 4".  
Material: Acero API 5L Gr. B.  
Gruess: 3,2 milímetros.  
Presión máxima: 16 bar.  
Caudal nominal: 715 Nm<sup>3</sup>/h (500 Nm<sup>3</sup>/h para la Cooperativa de Ivars y 215 Nm<sup>3</sup>/h para los usos domésticos).

## Estación de regulación y medida (ERM):

ERM-001: Situada en el término municipal de Castellnou de Seana.  
Caudal nominal: 8.000 Nm<sup>3</sup>/h.  
Presión de entrada máxima: 45 bar.  
Presión de salida: 16 y 18 bar.

Presupuesto total: 63.130.060 pesetas.

La solicitud de autorización administrativa, en la que se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.395, de 21 de mayo de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1997, y en los periódicos «La Mañana» y «Segre» de 21 de mayo de 1997.

Paralelamente se dirigió la correspondiente separata del proyecto a los Ayuntamientos afectados de Castellnou de Seana y de Ivars d'Urgell y al conjunto de organismos afectados.

En cuanto a los Ayuntamientos, el de Castellnou de Seana ha dado una serie de recomendaciones a tener en cuenta para realizar la obra, y, con el Ayuntamiento de Ivars d'Urgell, la empresa concesionaria ha llegado a un acuerdo sobre una modificación del trazado, que tendrá su origen en el vértice V-35 de la conducción principal, en la plaza Bisbe Coll, continuará por la travesía de la calle Ponent y, después de un giro a la derecha y otro a la izquierda, llegará hasta la Industria Catalana de Forratges, cruzando unos campos de cultivo, según se refleja en los planos 41.033/PP-006, PP-101, PP-102 y PP-103, que sustituyen los correspondientes números de los planos anteriores y que suponen una disminución de las afectaciones.

Esta variante comporta la modificación de la afectación de la finca L-IV-76, la nueva afección de la finca L-IV-84, cuyo titular es el Ayuntamiento de Ivars d'Urgell, y la desafectación de las fincas L-IV-25, L-IV-30, L-IV-40, L-IV-41, L-IV-51, L-IV-53, L-IV-54, L-IV-56, L-IV-57, L-IV-58, L-IV-60, L-IV-61, L-IV-62, L-IV-63, L-IV-65, L-IV-66, L-IV-67, L-IV-69, L-IV-70, L-IV-71, L-IV-72, L-IV-73, y L-IV-75.

Referente a los otros organismos a los cuales se ha solicitado informe, no han presentado ninguna alegación dentro del plazo establecido, por lo que cabe entender su acuerdo con el proyecto.

Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones por parte de particulares.

Cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que

se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Resuelvo: Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Ivars d'Urgell.

Esta autorización administrativa, según el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1954.

Los bienes y derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», número 2.395, de 21 de mayo de 1997, con las modificaciones siguientes:

## Variante de afectación:

Finca=L-IV-76; titular y domicilio=«Arms, Sociedad Anónima», plaza Homenatge a la Vellesa, 14, 25260 Ivars d'Urgell; tubería instalada (m)=632,75, 6,27; ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=4.429,25, 43,89; servidumbre perpetua (m<sup>2</sup>)=1.898,25, 18,81; polígono=13; parcela=42; naturaleza=labores de regadio, camino.

## Nueva afección:

Finca=L-IV-84; titular y domicilio=Ayuntamiento de Ivars d'Urgell, paseo Felip Rodes, 15, 25260 Ivars d'Urgell; tubería instalada (m)=103,62; ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=725,34; servidumbre perpetua (m<sup>2</sup>)=310,86; naturaleza=camino.

## Desafectados:

L-IV-25 (don Ramón Ramón Santesmases), L-IV-30 (don Ignasi Gaspa Miret), L-IV-40 (Ayuntamiento de Ivars d'Urgell), L-IV-41 (don Bartolomé Rege Bosch), L-IV-51 (don Josep Vilalta Segura), L-IV-53 (don Ramón Santesmases), L-IV-54 (Hermanos Clos), L-IV-56 (don Bautista Farré Segura), L-IV-57, (don Lluís Novell Gene), L-IV-58 (don Ramón Farres Utges), L-IV-60 (Ayuntamiento de Ivars d'Urgell), L-IV-61 (don Antoni More Vilaseca), L-IV-62 (don Miquel Greoles Bressoli), L-IV-63 (don Josep M. Greoles Bresole), L-IV-65 (Ayuntamiento de Ivars d'Urgell), L-IV-66 («Agustí Guasch, Sociedad Anónima»), L-IV-67 (don Josep Vallverdú Segura), L-IV-69 (don Virgili Riu Verni), L-IV-70 (don Ramón Salvíteri Matamala), L-IV-71 (don Jaume Mullol Carnica), L-IV-72 (don Vicens Roca Mutge), L-IV-73 (Obispado de La Seu d'Urgell) y L-IV-75 (Ayuntamiento de Ivars d'Urgell).

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales previstas en la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por la señora doña Teresa Gutiérrez Urbón, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con fecha 28 de enero de 1997 con el número 18.514, y los planos 41.033/PP.006, PP-101, PP-102 y PP-103, correspondientes a la variante aceptada, firmados por la señora doña Teresa Gutiérrez Urbón, y visados con fecha 23 de septiembre de 1997 con el número 32.140.

1. La introducción de modificaciones a las instalaciones autorizadas deberá ser objeto de la autorización administrativa correspondiente.

2. El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en marcha será de veinticuatro meses a partir de la fecha de otorgamiento de esta autorización administrativa.

3. La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo establecido en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Conexiones de Servicio de Combustibles Gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984 y sus instrucciones complementarias; el Reglamento de Aparatos a Presión; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

4. La empresa titular de las instalaciones será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de éstas de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

5. La Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lleida podrá realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias con relación al cumplimiento de las condiciones generales y específicas establecidas.

Con esta finalidad, el peticionario comunicará al órgano administrativo mencionado el inicio de las obras, las incidencias dignas de nombrar durante su curso y las fechas de realización de las pruebas.

6. Una vez ejecutadas las obras, la empresa suministradora solicitará a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado final de obra, firmado por el técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable, y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas practicadas.

7. Los cruces especiales y las otras afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

8. De acuerdo con el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de cuatro metros de ancho en las conducciones de presión máxima de servicio de 45 bar y de tres metros de ancho en las conducciones de presión máxima de servicio de 16 bar, por cuyo eje irá enterrada la canalización, a la profundidad mínima establecida en la normativa vigente, junto con los elementos y los accesorios que ésta requiera.

Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros de la franja a la cual hace referencia el apartado anterior.

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja mencionada.

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de anchura máxima de 10 metros, de la cual se hará desaparecer todo obstáculo.

e) La vía de acceso libre a la instalación del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones mencionadas anteriormente, con pago de los daños que se produzcan en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a los dos metros del eje del trazado de la canalización mencionada anteriormente, a ambos lados.

En casos especiales, cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se indica, será necesario solicitar autorización a esta Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, la cual podrá otorgarla previa solicitud de informe a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y al resto de organismos afectados.

g) Todo cuanto se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

h) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y los cierres de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o intrusos.

Para el cumplimiento de lo que se establece en esta condición octava, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio mencionadas en los convenios y acuerdos que se hayan establecido con los propietarios afectados, y quedará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de los presuntos incumplimientos que se produzcan a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lleida.

9. Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de la concesión de la cual dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias u otros permisos de competencia municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución se puede interponer recursos ordinario ante la Dirección General de Energía en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 11 de octubre de 1997.—El Delegado territorial de Lleida, Manuel Martín Juliá.—61.445-16.

*Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Sant Guim de Freixenet*

Según el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de la conducción de gas natural que se detalla.

Peticionario «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Ángel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Guim de Freixenet.

Esta autorización administrativa comportará, según los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Sant Guim de Freixenet.

Conducción principal:

La conducción se inicia en la conexión a la industria Gabarró, que pertenece al eje Montmaneu-Catalaf-Calonge de Segarra.

La conducción tiene un tramo de 3 metros que circula en dirección norte y toma una alineación con un futuro vial en dirección oeste; a unos 45 metros del inicio se colocará el AR alineado con el futuro vial para posteriormente, en acero y polietileno, alinearse con el futuro vial antes mencionado, hasta la calle Industria.

Longitud: 147,23 metros.

Diámetro: 3", 6" y 160 milímetros.

Material: Acero API 5L Gr B y polietileno.

Grueso: 3,20, 3,60 y 9,10 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16, 0,4 y 0,4 bar.

Armario de regulación (AR): Ubicado a unos 45 metros del inicio de la red con dirección al núcleo urbano.

Características:

Caudal nominal normalizado: 500 Nm<sup>3</sup>/h.

Presión de cálculo y máxima de servicio en la conducción zona de entrada: 16 bar ef (APA).

Presión de salida: 0,4 bar ef (MPA).

Presupuesto total: 3.542.700 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros para presiones máximas efectivas superiores a 16 bar y de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la que correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización necesaria, todo esto tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 2 ó 1,5 metros respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación y hacer la vigilancia y el mantenimiento; para ello, se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se occasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuyo ancho máximo será el que se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se occasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros similares, a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer ningún movimiento de tierras en la franja a la que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda

dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si hace falta, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias siguientes, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Presión máxima de servicio efectivo superior a 16 bar.

Categoría de emplazamiento de 1.<sup>a</sup> (definida según la norma UNE-60.302): 10 metros.

Categoría de emplazamiento de 2.<sup>a</sup> (definida según la norma UNE-60.302): 5 metros.

Categoría de emplazamiento de 4.<sup>a</sup> (definida según la norma UNE-60.302): 2 metros.

Presión máxima de servicio efectiva o inferior a 16 bar: 1,5 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda cumplir lo que se ha indicado, se deberá pedir autorización a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad, la cual la podrá conceder, con la petición previa del informe a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» y a aquellos organismos que considere conveniente de consultar.

Todo lo expuesto anteriormente no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, suelo y subsuelo, necesarias para la construcción y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación incluyendo la construcción del cierre y los cierres de protección a la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde consten las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 10 de septiembre de 1997.—El Delegado Territorial de Lleida, Manuel Martín Juliá.—61.448-16.

Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afección: OT = ocupación temporal; OD = ocupación de dominio; SP = servidumbre de paso, en metros cuadrados; Er = yermo; Ls = cultivo de secano; Hu = huerta y Cno = camino.

Término municipal de Sant Guim de Freixenet.

FN = L-GF-1; TD = Modest Gabarró Felip; calle Industria, 11; Sant Guim de Freixenet; OT = 128,55; SP = 27,54; PO = 5; PA = 8; N = Cno.

FN = L-GF-5; TD = Ramona Salat Cortadell; Masía la Molgora; Les Oluges; OT = 453,83, 92,26, 21,72; OD = 6; SP = 187,51, 43,70; PO = 6266; PA = 6; N = LS, Hu, Er.

FN = L-GF-6; TD = Josep Salat Cortadell; Masía la Molgora; Les Oluges; OT = 181,24, 181,40, 269,80; SP = 0,00, 51.23.92.45; PO = 6266; PA = 7; N = Ls, Hu, Er.

(97.279.015)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y del correspondiente proyecto sectorial (expediente número 005-EOL)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; 2366/1994, sobre producción de energía eléctrica, y 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, somete a información pública la solicitud de la empresa «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y del correspondiente proyecto sectorial, del parque eólico Soan, con las siguientes características:

Peticionario: «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», plaza del Ferrol, 6-10, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Valadouro y Muras. Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

$V_1(621.000, 4.817.000)$ ;  $V_2(621.000, 4.815.843)$ ;  $V_3(616.300, 4.815.843)$ ;  $V_4(616.000, 4.816.700)$ ;  $V_5(615.528, 4.817.509)$ ;  $V_6(615.914, 4.818.064)$ ;  $V_7(616.100, 4.817.900)$ ;  $V_8(616.600, 4.818.900)$ .

Características técnicas principales:

Veintiséis aerogeneradores de potencia unitaria 750 KW con una potencia total a instalar de 19,5 MW.

Veintiséis transformadores de potencia nominal unitaria de 1.000 KVA con sus correspondientes líneas eléctricas de interconexión.

Las personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus objeciones u oposición al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial en calle Pascual Veiga, 12-14, Lugo, 27071, o mediante cualquiera de las forma y lugares recogidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 9 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—59.993.

dad Anónima», solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1996, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de tres meses y declarar su utilidad pública:

Finalidad: Mejora en la calidad del suministro de energía eléctrica en BDAS, Campo de Níjar, término municipal de Níjar (Almería).

Línea de alta tensión:

Origen: Apoyo número 1, de salida de subestación Pipaces.

Final: Apoyo número 24 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Níjar.

Tipo: Aérea, trifásica D/C.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Longitud total en kilómetros: 4,85.

Conductores: AL-AC 116,2 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Cadenas 4 elementos U-40 BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en pesetas: 34.555.275.

Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Almería, 23 de septiembre de 1997.—El Delegado Provincial, Blas Díaz Bonillo.—60.313-14.

## CÓRDOBA

*Nota extracto relativa a la solicitud formulada en esta Delegación Provincial por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa, declarada de utilidad pública y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1996, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y Decreto 153/1966, de Reglamento de Informe Ambiental, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características técnicas principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV de 8.765 metros de longitud (8.395 metros aérea y 370 metros subterránea), aproximadamente.

Emplazamiento: Entre subestación Proceran y Centro de Transformación «Ramón y Cajal», de Moriles, en términos municipales de Aguilar de la Frontera y Moriles.

Objeto: Mejora de la calidad del servicio.

Presupuesto: 23.301.846 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, así como la

Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Aprobar el proyecto de ejecución presentado, de conformidad con el informe ambiental favorable emitido, para iniciar la actividad será requisito necesario la certificación previa, suscrita por técnico competente del efectivo cumplimiento de las condiciones impuestas en el proyecto, así como de las condiciones establecidas por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo Director general de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de agosto de 1997.—El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.—60.312-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

#### Dirección Regional de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1996 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente: Ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural de Enmedio, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT-19-97.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cervatos, Hoyos, Matamorosa, Nestares, Sopeña y Venta de Aldueso, del término municipal de Enmedio.

Finalidad de la instalación:

Características principales: Ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural de Enmedio que comprende:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV:

LMT derivación al CTI Venta de Aldueso: 1.914 metros.

LMT Venta de Aldueso, enlace Somballe: 2.530 metros.

LMT derivación al CTI La Granja: 224 metros.

LMT derivación al CTC Cantera: 315 metros.

LMT derivación al CTI Hormigones de Reinosa: 92 metros.

LMT derivación al CTI Jocla: 568 metros.

LMT derivación al CTI Casona-Nestares: 264 metros.

LMT derivación al CTI Hotel-Nestares: 17 metros.

Modificación LMT Matamorosa I: 274 metros.

Modificación LMT Matamorosa II: 578 metros.

LMT derivación al CTI Sopeña: 185 metros.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### ALMERÍA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando su utilidad pública*

Visto el expediente NI/4958-2093, incoado a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Socie-

LMT derivación al CTI Hoyos: 1.306 metros.  
 LMT derivación al CTI El Puente: 44 metros.  
 Líneas trifásicas subterráneas:  
 LMT al CTC Talleres Merino: 85 metros.  
 LMT CTC El Arquillo-CTC Talleres Merino: 140 metros.

Centros de transformación siguientes:  
 CTI Venta de Aldueso: 25 KVA.  
 CTI La Granja: 100 KVA.  
 CTI Jocla: 250 KVA.  
 CTI Hotel-Nestares: 250 KVA.  
 CTI Sopeña: 50 KVA.  
 CTI Hoyos: 100 KVA.  
 CTI El Puente: 160 KVA.  
 CTC Talleres Merino: 400 KVA.

Reforma CTC El Arquillo: 250 KVA.  
 Presupuesto: 74.667.396 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castellar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de septiembre de 1997.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—58.429.

#### Relación de afectados

##### Término municipal de Santiurde de Reinosa

##### LMT 12/20 KV, Venta de Aldueso, enlace Somballe

Finca núm.	Pueblo	Propietario	Domicilio	Datos catastrales	Cultivo	Afección				
						Separ. conduct. (m)	Altura mínima de conduc. (m)	Vuelo	Superficie apoyos (m <sup>2</sup> )	Anch. fija segur. (m)
1-A	Lantuero.	Pedro Solaeta Calderón.	Lantuero, 29, 39490 Lantuero.	Polygono 6, parcela 45.	Prado.	—	—	—	1/2 Núm. 5, 0,5	10
1	Lantuero.	Rosa María Calderón Gutiérrez.	Gr. Moscardó, 6, 39009 Santander.	Polygono 6, parcela 418.	Prado.	3,5	12	36	1/2 Núm. 5, 0,5	12
2A	Lantuero.	Manuela Gutiérrez Fernández.	Lantuero, 16, 39490 Lantuero.	Polygono 6, parcela 414.	Prado.	3,5	10,5	37	—	—
2B	Lantuero.	Eliadio Macho Bergia (hija Inés Macho Quevedo).	Avenida Castilla, 1, 39200 Reinosa.	Polygono 6, parcela 410.	Prado.	3,5	10	27	—	—
3	Lantuero.	Basilio Calderón Lucio.	Lantuero, 70, 39490 Lantuero.	Polygono 6, parcela 411.	Prado.	3,5	10	36	1/2 Núm. 1, 0,5	10
4 y 5	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 6, parcela 460.	Prado.	3,5	8	88	1/2 Núm. 1, 0,5	10
6-A	Lantuero.	Emilia González Fernández.	J. María Pereda, 77, 393390 Torrelavega.	Polygono 6, parcela 462.	Prado.	3,5	9,5	52	—	10
6-B	Lantuero.	Jesús Ruiz Fernández.	Lantuero, 18, 39490 Lantuero.	Polygono 6, parcela 463.	Prado.	3,5	9,5	6	—	10
7	Lantuero.	Emilio Rojas Bravo.	Formidables, 3, 39200 Reinosa.	Polygono 4, parcela 16.	Prado.	3,5	10,5	82	Núm. 2, 1	10
8-A	Lantuero.	Renfe.	Agustín de Foxa, sin número, 28036 Madrid.	Polygono 4, parcela 17.	Prado.	3,5	10	22	—	10
8-B	Lantuero.	Concepción Bravo Macho.	Tres Mares, 6, 39200 Reinosa.	Polygono 4, parcela 10.	Prado.	3,5	10	19	—	10
9 y 13	Lantuero.	Junta Vecinal de Lantuero.	39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 164.	Monte alto.	3,5	8,75	1.068	Núm. 3 a 9, 6,5	10
10	Lantuero.	Aníbal González Fernández.	Lantuero, 3, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 53.	Prado.	3,5	12	53	Núm. 5, 1	10
11	Lantuero.	Antonio González Calderón.	Villanueva de la Peña, 62.	Polygono 4, parcela 54.	Prado.	3,5	12,5	4	—	10
12-A	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 59.	Prado.	3,5	9	7	—	10
12-B	Lantuero.	Emilia González Fernández.	J. María Pereda, 77, Torrelavega.	Polygono 6, parcela 411.	Prado.	3,5	8	75	—	10
14-A	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 163.	Prado.	3,5	7,5	48	—	10
14-B	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 159.	Prado.	3,5	7,5	57	—	10
14-C	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 158.	Prado.	3,5	7,5	48	1/2 Núm. 10, 0,5	10
14-D	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 155.	Prado.	3,5	7,5	67	1/2 Núm. 10, 0,5	10
15	Lantuero.	José Andrés González Amor.	Quintanilla, 6, 39291 Quintanilla.	Polygono 4, parcela 154.	Prado.	3,5	8,5	104	Núm. 11, 1	1
16	Lantuero.	José Gutiérrez Macho.	Paseo Pereda, 28, 39004 Santander.	Polygono 4, parcela 153.	Prado.	3,5	12	21	—	10
17	Lantuero.	Aníbal González Fernández.	Lantuero, 3, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 150.	Prado.	3,5	12	42	—	10
18-A	Lantuero.	Ángela González Saiz.	Lantuero, 32, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 135.	Prado.	3,5	9	67	—	10
18-B	Lantuero.	Ángela González Saiz.	Lantuero, 32, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 155.	Prado.	3,5	8,5	36	—	10

Finca núm.	Pueblo	Propietario	Domicilio	Datos catastrales	Cultivo	Afección				
						Separ. conduct. (m)	Altura mínima de conduc. (m)	Vuelo	Superficie apoyos (m <sup>2</sup> )	Anch. faja segur. (m)
19	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 149.	Prado.	3,5	10	19	—	10
20	Lantuero.	Manuel Fernández González.	Lantuero, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 133.	Prado.	3,5	9	41	1/2 Núm. 12, 0,5	10
21-A	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 132.	Prado.	3,5	9,5	8	1/2 Núm. 12, 0,50	10
21-B	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 131.	Prado.	3,5	9,5	41	—	10
21-C	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 124.	Prado.	3,5	7,5	99	—	10
21-D	Lantuero.	Matilde Landeras Fernández.	Lantuero, 44, 39490 Lantuero.	Polygono 4, parcela 12.	Prado.	3,5	9,5	8	1/2, 0,50	10

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1996 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente: Ampliaciones y modificaciones de la electrificación rural en los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Hazas de Cesto, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT-21-97.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: La mejora del servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 477 metros.

Número circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 6. Origen de la línea: Apoyo instalado (Ac-400 4TA/D3) número 8 de la LMT. El Bosque-Anero.

Fin de la línea: CTI Aguas de Hoznayo.

Centro de transformación:

Denominación: CTI Aguas de Hoznayo.

Potencia: 50 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 ± 5 por 100/400—230 V.

Presupuesto: 2.381.285 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castellar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de septiembre de 1997.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—58.451.

**Relación de afectados**

*Término municipal de Entrambasaguas*

**LMT 12/20 KV. Derivación al CTI Puente Agüero-Cabañas**

Finca núm.	Pueblo	Propietario	Domicilio	Datos catastrales	Cultivo	Afección				
						Separ. conduct. (m)	Altura mínima de conduc. (m)	Vuelo	Superficie apoyos (m <sup>2</sup> )	Anch. faja segur. (m)
1-A 3	Puente Agüero. Hoznayo.	Etelvina Solano Riva. Nieves Abascal Samperio y uno más.	39719 Puente Agüero. 39716 Hoznayo.	Polygono 2, parcela 64. Polygono 2, parcelas 108, 1 y 2.	Prado. Prado.	4 4	12 8	6 175	Número 12, 1,44 Número 2, 1,44	10 10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE ARAGÓN**

**Departamento de Economía,  
Hacienda y Fomento**

**Servicio Provincial de Industria,  
Comercio y Turismo**

Por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Aragón, 1, Andorra (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección

D), con el nombre de «Cantalobos», al que ha correspondido el número 6.039, para una extensión de 24 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Albalate del Arzobispo y Ariño (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 36' 20"	41° 05' 00"
2	0° 33' 40"	41° 05' 00"
3	0° 33' 40"	41° 04' 00"
4	0° 36' 20"	41° 04' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 24 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 1 de octubre de 1997.—El Director del Servicio, Fernando Milla Barquinerio.—59.904.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

#### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud del permiso de investigación «María Jesús», número 12.712 (XIV concurso)

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: María Jesús.

Número: 12.712.

Peticionario: «Tolsa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 51, cuarto, Madrid.

Recurso minero: Sección C.

Cuadrículas mineras: 52.

Términos municipales: Miguelturra, Carrión de Calatrava y Ciudad Real.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida la solicitud y resuelta por el XIV concurso, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 25 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, P. S., el Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.—60.127.

#### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud del permiso de investigación «Clara», número 12.711 (XIV concurso)

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Clara.

Número: 12.711.

Peticionario: «Tolsa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 51, cuarto, Madrid.

Recurso minero: Sección C.

Cuadrículas mineras: 36.

Término municipal: Piedrabuena.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida la solicitud y resuelta por el XIV concurso, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 25 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, P. S., el Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.—60.136.

#### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud del P. I. «Magdalena» número 12.713 (XIV concurso)

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Magdalena.

Número: 12.713.

Peticionario: «Hefrán, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, 51, cuarto, Madrid.

Recurso minero: Sección C.

Cuadrículas mineras: 48.

Términos municipales: Miguelturra, Fernancaballero y Carrión de Calatrava.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida y resuelta por el XIV concurso minero la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 25 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, P. S., el Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.—60.123.

#### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud del permiso de investigación «Torbellino», número 12.714 (XIV concurso)

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Torbellino.

Número: 12.714.

Peticionario: «Horcisa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera de Toledo, punto kilométrico 184,3.

Recurso minero: Sección C.

Cuadrículas mineras: 36.

Término municipal: Valdepeñas.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida la solicitud y resuelta por el XIV concurso, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 25 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, P. S., el Secretario de la Delegación, Fernando Acebrón Antón.—60.137.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria

##### BARCELONA

##### Edicto

El Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante

OALGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas a esta administración por los Ayuntamientos acreedores respectivos, mediante el presente edicto, procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el señor Tesorero, en los expedientes administrativos de apremio, seguidos contra los deudores a la Hacienda municipal que se indicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y en el apartado 11, punto 2, segundo párrafo de la Orden de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado, sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y demás personas interesadas, que el señor Tesorero de este Organismo ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta de los bienes embargados, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del OALGT, sita en Mejía Lequerica, número 1, Barcelona, en el día y a las horas que se indicarán, como también los tipos de subasta para licitar.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

1. Los bienes embargados a subastar son los que al final se relacionarán.

2. Todos los licitadores habrán de constituir sus preceptivos depósitos de garantía ante la Mesa de Subasta, que cubrirán, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la Tesorería de los respectivos entes acreedores, si no satisfacen el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a ese efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrían incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineficacía de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. Los rematantes quedarán obligados a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, Mejía Lequerica, 1, Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado y nominativo a favor del OALGT de la Diputación de Barcelona, significándose que, en virtud de lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico y Funcional de este Organismo (anexo I al número 206 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de agosto de 1993), los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no alcanza a cubrir los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

6. En el supuesto de concurrencias de varias ofertas en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose los bienes al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

7. La devolución del importe de sus ofertas a los licitadores que las efectuaron en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del OALGT de la Diputación de Barcelona.

8. Caso de que los bienes no se adjudiquen en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anun-

ciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9. Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese, en la oficina del OALGT que se dirá, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

10. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán ser adjudicados mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

13. De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

#### Advertencia:

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal a los deudores por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante la publicación de este edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 164.4 del Reglamento General de Recaudación. En este caso, queda advertido que, contra la correspondiente providencia podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Tesorero competente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto, se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Pineda de Mar.

Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, Pabellón Central Poniente, Barcelona.

Deudor: Roque Navarro Peñas, por afección (artículo 76 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Importe total del débito: 3.806.479 pesetas.

#### Relación de los bienes a subastar

##### Lote único:

Descripción: Urbana. Hotel de una estrella, sito en término de Pineda de Mar, vecindario de Manola, con frente a la calle Jacinto Benavente, 16, esquina a la calle Abad Oliva, 1 y 3; compuesto de planta baja, dos pisos altos y ático. El solar en que está ubicado ocupa una extensión superficial de 813 metros cuadrados, de los que están edificados 321 metros 48 decímetros cuadrados en la planta baja y cada uno de los pisos, y 191 metros 79 decímetros cuadrados en el ático; en total hay una superficie edificada de 1.156 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja está constituida por la recepción, comedor, cocina, salón social y bar, aseos para huéspedes y vestuarios para personal. El primer y segundo pisos se distribuye en 11 habitaciones dobles y una sencilla, con un total por planta de 23 huéspedes. La planta ático está bajo cubierta y en forma de mansarda, distribuida en cinco habitaciones dobles, con un total de 10 huéspedes. El total de habitaciones es de 27 dobles y dos sencillas, con un total de 56 huéspedes, y todas tienen baño completo. Linda: En una línea recta, de finca de que se segregó, constituida por la parcela 10, y parte con la parcela número 3 de doña Pilar Bosch Mas; al sur, en línea recta de 32 metros 50 centímetros, en otra de 5 metros 60 centímetros, formando chaflán, y en otra de 6 metros, formando chaflán con calle Abad Oliva; a oriente, en una línea recta de 17 metros, asimismo con calle Rosellón, y a poniente, en una línea recta de 15 metros 60 centímetros, con calle Benavente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.374 del archivo, libro 261, folio 84, finca 4.513.

Derechos del deudor: Propietario de pleno dominio.

Valoración: 133.956.370 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 133.956.370 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que ostente el deudor se encuentran en poder de la oficina del OALGT situada en Barcelona, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, Pabellón Central Poniente, Unidad Central, y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

La subasta de estos bienes se celebrará el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Ayuntamiento acreedor: Sant Pere de Ribes.

Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, Pabellón Central Poniente, Barcelona.

Deudora: «Proterra, Sociedad Limitada».

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Acumulados.

Importe total del débito: 4.973.816 pesetas.

#### Relación de bienes a subastar

##### Lote único:

Descripción: Rústica. Heredad situada, en parte, en el término municipal de San Pedro de Ribas y, parte, en el de Canillas, compuesta de tierras de gran olivar, viñas, bosques, yermo y zocales; de superficie, deducidas las porciones segregadas y vendidas, 33 hectáreas 56 áreas 5 centíreas 91 decímetros 80 centímetros 79 milímetros cuadrados, y en el término de Canillas, hechas también las deducciones de las porciones segregadas y vendidas, 12 hectáreas 25 áreas 9 centíreas 71 decímetros 88 centímetros 42 milímetros cuadrados. Linda: En frente a Oriente, con tierras del maestre del Racó, en parte, y en parte con don M. Sidós y en parte con don José Vidal; a poniente, con tierras de don José Soler, parte con las de don Francisco Amell y en parte con las de don N. Clavé y don A. Cierzo, con la rierra llamada hoy de Vilafranca y con finca de don Antonio Vera Arenys, segregada de la primitiva finca matriz, e interiormente linda con porciones segregadas de la misma.

La superficie embargada es de 297.786,992779 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el libro 81, folio 118, finca número 704.

Derechos de la deudora: Propietaria de pleno dominio.

Valoración: 112.191.249 pesetas.

Cargas que han de quedar subsiguientes: Ninguna.

Tipo de subasta: 112.191.249 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que ostente el deudor se encuentran en poder de la oficina del OALGT situada en Barcelona, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, Pabellón Central Poniente, Unidad Central, y podrán ser examinados

por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior a la subasta.

La subasta de los bienes se celebrará el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 16 de octubre de 1997.—El Jefe de la Unidad Central, Manuel Rodríguez Plaza.—60.342-E.

## UNIVERSIDADES

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de los expedientes de duplicado de los títulos de Licenciado y Doctor en Ciencias (Químicas) de don Juan Francisco Gil González, por extravío de los originales, los cuales fueron expedidos con fecha 12 de julio de 1991 y 28 de febrero de 1994, respectivamente, y registrados en el folio 72, número 4.324 el de Licenciado, y en el folio 67, el número 11.110 de Doctor del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 29 de septiembre de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—59.952.

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado de título de Licenciada en Derecho de doña Rosetí Sauras Conesa, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 3 de octubre de 1989, registrado al folio 67, número 1.540 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 3 de octubre de 1997.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—60.281.

### BARCELONA

#### Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación del expediente para nuevo título de Licenciada con grado en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte, por extravío del original, a petición de doña Silvia López Fontrodona, expedido el 20 de marzo de 1987.

Barcelona, 30 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—59.960.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María del Mar Lires González, expedido en Madrid el 1 de septiembre de 1992, con Registro Nacional de Títulos 1993/157657, código de centro 28027011, y Registro Universitario de Títulos 0060642, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, José A. Escario García Trevijano.—59.876.